



## Consejo de Concesiones

### Certificado.

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2019, certifico que se ha debido dejar sin efecto la sesión correspondiente al mes de noviembre. Lo anterior, debido a que la Dirección General de Concesiones ha informado que no tienen “proyectos de iniciativas privadas con el desarrollo necesario para ser presentadas al Consejo de Concesiones. Lo anterior, atendida la contingencia por todos conocida, que nos ha impedido avanzar con la regularidad debida en los análisis y consultas que requerimos en el proceso de evaluación de las iniciativas”.

Se extiende el presente certificado para proceder al pago de las remuneraciones de honorarios de los consejeros que correspondan al mes de noviembre, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 bis del Decreto Supremo 900 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de ley MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Jorge Bofill G.

Secretario Abogado  
Consejo de Concesiones